



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 127 /2022**

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 20 días del mes de abril del año dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

**VISTO:** El Expediente N° 37.841, año 2018, caratulado: “COMISIÓN DE FOMENTO DE GUALJAINA S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2018”, y;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Comisión de Fomento de Gualjaina presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2018, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que con fecha 9 de marzo de 2021, la Contadora a cargo de la Fiscalía N° 12 eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales; y se expide en los términos del citado art. 33 de la ley V N°71 solicitado la aprobación de las rendiciones de cuentas por un monto de \$ 45.155.751.39 y observando en los términos del art. 40 del citado cuerpo legal, la suma de \$ 92.000,00 correspondiente a la Partida Trabajos Públicos.

Que en tal estado se resuelve la aplicación de lo dispuesto en el art. 75 de la Ley V N° 71 respecto de la suma observada.

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2018, presentadas por los responsables de la Comisión de Fomento de Gualjaina, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias, que importan un monto de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 45.155.751,39) declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

**Segundo:** Aplíquese a la suma de \$ 92.000,00 lo dispuesto en el art. 75 de la Ley V N° 71.

**Tercero:** Regístrese, notifíquese al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 12 y a los responsables. Oportunamente ARCHIVESE.

Presidente Vocal Dr. Tomas Antonio Maza  
Vocal Dr. Martin Meza  
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla  
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales